

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	24 DE FEBRERO 2015	CONTRATO No.:	20117
TIPO DE ENTREGA:	Entrega a plazo	VIGENCIA HASTA:	26/05/2015
PRODUCTO :	CLORURO DE METILENO O DICLOROMETANO (CH ₂ Cl ₂), GRADO HPLC		
UNIDAD :	FRASCO	ORIGEN :	Importado
CANTIDAD :	6.00	PRECIO UNITARIO US\$:	62.500000
PLAZO DE ENTREGA :	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO :	60 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	FRANCISCO OLIVARES PALACIOS		
No. CREDENCIAL:	6		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOANA JAMILETTE CARRILLO		
No. CREDENCIAL:	58		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO :	US\$	375.00	
COMISION DE LA BOLSA:	US\$	1.88	US\$ 1.88
IVA S/COMISION BOLSA:	US\$	0.24	US\$ 0.24
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	US\$	48.75	
TOTAL :	US\$	425.87	US\$ 2.12
OBSERVACIONES :	-- ITEM 27		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



PRODUCTO	REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
Cantidad	Según Anexos
Especificaciones Técnicas	Según Requerimientos
Origen	Extranjero.
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Según numeral 3 de los Requerimientos Técnicos.
Documentación requerida al momento de la entrega	<p>Entregar dos juegos de cada documentación (original y fotocopia):</p> <ol style="list-style-type: none"> Orden de entrega de BOLPROS. Nota de remisión o envío emitida por el suministrante debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. Nota con la información del contacto para reportar fallas (No. de teléfono, correo electrónico y nombre del contacto) Presentar copia de contrato y/o adendas para cada entrega que se realice.
Garantías	<p>Garantías serán conforme a lo establecido en la Ley, el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantía De Mantenimiento De Oferta por el 5% +IVA. Garantía De Fiel Cumplimiento Del Contrato por el 10%+ IVA. <p>(Garantías que deberán presentarse a favor de BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S. A de C.V)</p>
Documentación para tramitar cobro y fecha de pago	<p>En base a lo aclarado en el numeral 7.2.</p> <p>La Cancelación se hará con Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por Medio de la Dirección General de Tesorería, en Dolares de los Estados Unidos de América, en plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha en que se reciban los documentos a satisfacción en las oficinas designadas por el comprador para el Trámite de Pago.</p>
Otras condiciones	<ol style="list-style-type: none"> Posterior al cierre del contrato se notificará la información del administrador del contrato, encargado de recepción y la dirección del lugar de entrega. Los Catálogos, Oferta Técnica y Formulario de Oferta forman parte integral del contrato. Se podrá incrementar el contrato hasta un 30%.



	4. El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS.
Fondos	RECURSOS PROPIOS (FAE) AÑO 2014

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

I. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CONTRATAR (PARA LOS SUMINISTRANTES GANADORES EN LAS NEGOCIACIONES):

Los documentos abajo descritos deberán ser entregados en original al Puesto de Bolsa que representa al comprador cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de los contratos se los entregará a la persona designada por el comprador para administrar el contrato.

- 1.1 Carta firmada por el Representante Legal del suministrante en donde se compromete a brindar Garantía contra Falla de Calidad de conformidad al vencimiento de cada ítem a partir de la entrega a satisfacción del suministro.
- 1.2 Nota firmada por el Representante Legal del suministrante en donde se compromete a presentar Certificados de Calidad para todos los Items y códigos requeridos.
- 1.3 Nota firmada por el Representante Legal del suministrante en donde se compromete a presentar la Hoja de Seguridad para todos los reactivos a excepción de los códigos e ítems siguientes: 30103307, 30103440, teniendo en cuenta que para los medios de cultivo no se requerirá las hojas de seguridad.
- 1.4 Nota firmada por el Representante Legal en la que se comprometen a cambiar o sustituir el reactivo o medio de cultivo que durante el periodo de garantía o vencimiento del producto resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el comprador.
- 1.5 Los Puestos de Bolsa vendedores que cierren contratos deberán de presentar un detalle de las marcas, vencimientos y país de origen de los productos adquiridos, detalle que será entregado en original al Corredor que representa al Comprador.

DE INCUMPLIRSE CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, DENTRO DEL PLAZO REQUERIDO SE PROCEDERÁ A SOLICITAR LA EJECUCIÓN COACTIVA DEL CONTRATO.



Las empresas deberán tomar en cuenta que de resultar contratados, no se aceptarán cambios en la marca, vencimiento, ni especificación técnica de los productos contratados.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL COMPRADOR.

3 El comprador requiere las especificaciones técnicas siguientes:

“REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD”

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDAD SOLICITADA
1	30101006	1-HEPTANO SULFONATO DE SODIO (C ₇ H ₁₅ NaO ₃ S), GRADO HPLC, FRASCO 25 GRAMOS.	C/U	10
2	30101008	1-HEXANO SULFONATO DE SODIO (C ₆ H ₁₃ NaO ₃ S), GRADO HPLC, FRASCO 25 GRAMOS.	C/U	3
3	30101013	1-PENTANOSULFONICO ACIDO O SAL SODICA O SODIO PENTANOSULFONATO O PENTANOSULFONATO DE SODIO (C ₅ H ₁₁ O ₃ SNa), GRADO HPLC, FRASCO (5 - 100) GRAMOS.	C/U	3
4	30101029	2-METOXI-2-METILPROPANO (MTBE) O TER-BUTIL METIL ETER O METIL TER - BUTIL ETHER (C ₅ H ₁₂ O), GRADO HPLC, FRASCO (1 - 4) LITROS.	C/U	3
5	30101040	ACETATO DE AMONIO (C ₂ H ₇ NO ₂), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2
6	30101062	ACETATO DE SODIO O ACETATO DE SODIO TRIHIDRATO (NaC ₂ H ₃ O ₂ .3H ₂ O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	3
7	30101074	ACETONITRILLO O CIANURO DE METILO O ETANO NITRILLO (CH ₃ CN), GRADO HPLC, FRASCO 4 LITROS.	C/U	50
8	30101080	ACIDO ACETICO GLACIAL (C ₂ H ₄ O ₂), GRADO HPLC, FRASCO(500-2500) MILILITROS	C/U	5
9	30101086	ACIDO BORICO (H ₃ BO ₃), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (250 - 500) GRAMOS	C/U	2
10	30101109	ACIDO FORMICO 98 - 100%, (CH ₂ O ₂), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (500 - 1000) MILILITROS	C/U	6
11	30101148	ACIDO PERCLORICO. (HClO ₄), 0.1 NORMAL EN ACIDO ACETICO GLACIAL, SOLUCION VALORANTE, FRASCO 1 LITRO.	C/U	3
12	30101194	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ETANOL (C ₂ H ₆ O), PUREZA NO MENOR 98%, RECIPIENTE HERMETICO Y RESISTENTE, BIDON (20 - 25) LITROS.	C/U	20
13	30101200	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ALCOHOL ANHIDRO (C ₂ H ₆ O), PUREZA NO MENOR DE 99.8%, FRASCO 1 LITRO.	C/U	25
14	30101204	ALCOHOL ETILICO O ETANOL (C ₂ H ₆ O), GRADO HPLC, FRASCO 1 LITRO.	C/U	25
15	30101212	ALCOHOL ISOPROPILICO O 2-PROPANOL [(CH ₃) ₂ CHOH], GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (1 - 4) LITROS	C/U	10
16	30101214	ALCOHOL ISOPROPILICO O 2-PROPANOL, [(CH ₃) ₂ CHOH], GRADO HPLC, FRASCO 1 LITRO.	C/U	15
17	30101218	ALCOHOL METILICO O METANOL (CH ₃ OH), GRADO HPLC, FRASCO 4 LITROS.	C/U	60
18	30101222	ALCOHOL METILICO O METANOL ABSOLUTO (CH ₃ OH), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (1 - 5) LITROS	C/U	10
19	30101247	ANTIMONATO DE POTASIO O PYROANTIMONATO DE POTASIO (POTASIO HEXAHIDRO ANTIMONATE), (H ₆ KO ₆ Sb), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 100 GRAMOS	C/U	1
20	30101276	BORATO DE SODIO O BORAX O TETRABORATO DE SODIO DECAHIDRATADO (Na ₂ B ₄ O ₇ .10H ₂ O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	10
21	30101298	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 10, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE ± (0.01 - 0.02), CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	20
22	30101300	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 4, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE ± (0.01 - 0.02), CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	20
23	30101302	BUFFER O SOLUCION TAMPON pH 7, (25 oC), TRAZABLE A NIST O SU EQUIVALENTE, TOLERANCIA O INCERTIDUMBRE ± (0.01 - 0.02), CON CODIGO DE COLOR, FRASCO 500 MILILITROS. 0.	C/U	25
24	3010136	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA (H ₃ NO.HCl), GRADO REACTIVO, FRASCO (100-500) GRAMOS.	C/U	1



25	30101390	CLORURO DE CESIO (ClCs), GRADO REACTIVO, FRASCO (25-100) GRAMOS	C/U	1
26	30101396	CLORURO DE LANTANO. (LaCl3.7H2O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (100 - 250) GRAMOS	C/U	3
27	30101402	CLORURO DE METILENO O DICLOROMETANO (CH2Cl2), GRADO HPLC, FRASCO (1-4) LITROS.	C/U	6
28	30101426	CLORURO DE POTASIO (KCl), 4M, SOLUCION SATURADA CON CLORURO DE PLATA PARA ELECTRODOS DE REFERENCIA, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	2
29	30101465	1,1-DIETOXIETANO, DIETILACETAL, ACETALDEHIDO DIETIL ACETAL O ACETAL (C6H14O2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (250 - 1000) MILILITROS	C/U	2
30	30101466	DIBUTILAMINA O n-BUTIL-1-BUTANAMINA (C8H19N), GRADO REACTIVO, FRASCO 1 LITRO.	C/U	3
31	30101482	DIFENILAMINA O N-FENILANILINA [(C6H5)2NH], GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 100 GRAMOS.	C/U	3
32	30101489	DIOCTIL SULFOSUCCINATO DE SODIO (C20H37NaO7S), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (10 - 50) GRAMOS	C/U	1
33	30101502	EDTA DERIVADO DEL MAGNESIO SAL DISODICA (C10H12MgN2Na2O8.4H2O), GRADO REACTIVO, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	5
34	30101504	ETANOLAMINA O 2-AMINOETANOL O MONOETANOLAMINA (C2H7NO), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 1 LITRO.	C/U	2
35	30101512	ETER ETILICO ANHIDRO O DIETIL ETER O ETER SULFURICO (C2H5)2O, GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 4 LITROS.	C/U	2
36	30101550	POSFATO MONOBASICO DE POTASIO O BIFOSFATO DE POTASIO O FOSFATO DIACIDO DE POTASIO O DIHIDROGENO FOSFATO DE POTASIO ANHIDRO (KH2PO4) GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (500-1000) GRAMOS.	C/U	5
37	30101562	POSFATO DIBASICO DE SODIO O DISODIO HIDROGENOFOSFATO O FOSFATO DISODICO HIDROGENADO U ORTO FOSFATO DISODICO HEPTAHIDRATADO (Na2HPO4.7H2O) GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	6
38	30101564	POSFATO DIBASICO DE SODIO O DISODIO HIDROGENOFOSFATO O FOSFATO DISODICO HIDROGENADO U ORTO FOSFATO DISODICO ANHIDRO (Na2HPO4) GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	6
39	30101566	POSFATO DIBASICO DE SODIO O DISODIO HIDROGENOFOSFATO O FOSFATO DISODICO HIDROGENADO U ORTO FOSFATO DISODICO DODECAHIDRATADO (Na2HPO4.12H2O) GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	3
40	30101572	POSFATO MONOBASICO DE SODIO O BIFOSFATO DE SODIO O FOSFATO DIBASICO DE SODIO O FOSFATO ACIDO DE SODIO U ORTOFOSFATO MONOBASICO ANHIDRO (NaH2PO4), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	3
41	30101576	POSFATO MONOBASICO DE SODIO O BIFOSFATO DE SODIO O FOSFATO DIBASICO DE SODIO O FOSFATO ACIDO DE SODIO U ORTOFOSFATO MONOBASICO DIHIDRATADO (NaH2PO4.2H2O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	5
42	30101577	POSFATO MONOBASICO DE SODIO O BIFOSFATO DE SODIO O FOSFATO DIBASICO DE SODIO O FOSFATO ACIDO DE SODIO U ORTOFOSFATO MONOBASICO HEPTAHIDRATADO (NaH2PO4.7H2O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	3
43	30101579	TRI-SODIO FOSFATO DODECAHIDRATADO O FOSFATO DE SODIO TRIBASICO DODECAHIDRATADO (Na3PO4.12H2O), GRADO REACTIVO, FRASCO (250 - 1000) GRAMOS	C/U	5
44	30101582	GLICERINA O GLICEROL O 1,2,3-PROPANETRIOL (C3H8O3), GRADO HPLC, FRASCO 1 LITRO.	C/U	6
45	30101584	GLICERINA O GLICEROL O 1,2,3-PROPANETRIOL (C3H8O3), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (1 - 4) LITROS	C/U	3
46	30101596	HEXANO O n-HEXANO (C6H14), GRADO HPLC, FRASCO (2.5-4) LITROS.	C/U	3
47	30101616	HIDROXIDO DE SODIO (NaOH) LENTEJAS, GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (500 - 1000) GRAMOS	C/U	6
48	30101624	HIDROXIDO DE TETRABUTILAMONIO (C16H37NO.30H2O), AL 20 % EN AGUA, GRADO REACTIVO, FRASCO 100 MILILITROS.	C/U	5
49	30101627	HIDROXIDO DE TETRAMETILAMONIO (C4H13NO) AL 25 % EN AGUA, GRADO REACTIVO, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	4
50	30101628	HIDROXIDO DE TETRAMETILAMONIO PENTAHIDRATADO (C4H13NO.5H2O), GRADO REACTIVO, FRASCO 10 GRAMOS.	C/U	2
51	30101629	HOMATROPINA BROMHIDRATO O BROMHIDRATO DE HOMATROPINA (C16H21NO3.HBr), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 5 GRAMOS.	C/U	3
52	30101633	ISOBUTIL METIL CARBINOL O 4-METIL-2-PENTANOL (4 METILPENTA-2-OL), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (250 - 1000) MILILITROS	C/U	1
53	30101638	LAURILSULFATO DE SODIO O DODECILO SULFATO SAL SODICA (C12H25NaO4S), GRADO REACTIVO, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	5
54	30101659	METANOSULFONICO ACIDO SAL SODICA O METANOSULFONATO DE SODIO (CH3SO3Na) GRADO HPLC, FRASCO (100-500) GRAMOS	C/U	3

55	30101665	METIL PARABEN O METIL 4-HIDROXIBENZOATO, (C8H8O3), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 100 GRAMOS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:	C/U	1
56	30101676	NAFTALENO O NAFTALINA (C10H8), GRADO REACTIVO, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	1
57	30101678	n-HEPTANO O n-DIPROPILMETANO O n-HEPTILO HIDRURO (C7H16), GRADO HPLC, FRASCO (1 - 2.5) LITROS. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:	C/U	1
58	30101754	PANCREATINA, CALIDAD USP, FRASCO (100 - 500) GRAMOS.	C/U	1
59	30101761	PLATA CLORURO DE PLATA (Ag/AgCl), SOLUCIÓN DE LLENADO PARA ELECTRODO DE REFERENCIA, FRASCO 60 MILILITROS, PAQUETE 5 UNIDADES	C/U	4
60	30101768	PEPSINA PURIFICADA, GRADO REACTIVO, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	2
61	30101769	PERCLORATO DE SODIO MONOHIDRATO (NaClO4H2O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	5
62	30101804	POLISORBATO O TWEEN 80 O POLIOXIETILENSORBITANO MONOOLEATO, GRADO REACTIVO, FRASCO 1 LITRO.	C/U	10
63	30101828	SULFATO AMONIO FERROSO O SULFATO DE AMONIO E HIERRO II HEXAHIDRATADO (FeH8N2O8S2.6H2O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:	C/U	1
64	30101832	SULFATO CERICO O SULFATO DE CERIO IV EN SOLUCION VOLUMETRICA (0.10 MOLAR O 0.10N), FRASCO 1 LITRO.	C/U	3
65	30101894	SULFURO DE HIERRO O SULFURO DE HIERRO II O SULFURO FERROSO (FeS), GRADO REACTIVO, FRASCO (500 - 1000) GRAMOS	C/U	3
66	30101911	TETRABUTILAMONIO BROMURO O BROMURO DE TETRABULAMONIO (C16H36BrN), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (25 - 500) GRAMOS.	C/U	3
67	30101913	TETRAKIS (DECIL) AMONIO BROMURO O BROMURO DE TETRADECILAMONIO (C40H84BrN), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (10 - 25) GRAMOS.	C/U	3
68	30101915	TETRAHEPTILAMONIO BROMURO O BROMURO DE TETRAHEPTILAMONIO (C28H60BrN), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (10 - 25) GRAMOS.	C/U	3
69	30101918	TETRAHIDROFURANO O TETRAMETILENO OXIDO O FURANO TETRAHIDRURO (C4H8O), GRADO HPLC, FRASCO (1 - 2.5) LITROS.	C/U	3
70	30101948	TRITILAMINA [(C2H5)3N], GRADO HPLC, FRASCO 500 MILILITROS	C/U	10
71	30102008	1,10-FENANTROLINA U ORTOFENANTROLINA O FENANTROLINA (C12H8N2.H2O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 25 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: <sin especificación técnica>	C/U	3
72	30102124	AZUL DE HIDROXINAFTOL (C20H12N2Na2O11S3), GRADO REACTIVO, FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: <sin especificación técnica>	C/U	5
73	30102140	AZUL DE METILENO O CLORURO DE METILTIONINIO [(C16H18ClN3S).3H2O], GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U	3
74	30102660	ROJO RUTENIO U OXICLORURO DE RUTENIO AMONIATADO (C16H42N14O2Ru), GRADO REACTIVO, FRASCO 1 GRAMO, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U	5
75	30103307	CONTROL ESTANDAR DE ENDOTOXINA, 0.5 MICROGRAMO POR VIAL.	C/U	100
76	30103440	PENICINILASA O PANASA CONCENTRADA 10 MILLONES DE UI/ml, FRASCO (20 - 100) MILILITROS	C/U	27
77	30104112	AGAR DIGERIDO DE CASEINA Y SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	15
78	30104296	AGAR SABOURAUD DEXTROSA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	15
79	30104496	CALDO DIGERIDO DE CASEINA Y SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	50
80	30104560	CALDO PEPTONA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1
81	30104600	CALDO TIOGLICOLATO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	40
82	30107080	SILICA GEL O DIOXIDO DE SILICIO (SiO2) DE (2 - 7) MILIMETROS, O SU EQUIVALENTE EN MESH, GRADO REACTIVO ACS, CON INDICADOR DE HUMEDAD, FRASCO 1 KILOGRAMO.	C/U	5
83	30107092	SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA ELECTRODOS MEDIDORES DE pH, FRASCO 475 MILILITROS.	C/U	2
84	30107093	SOLUCION DE CLORURO DE POTASIO 4 MOLAR, GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 60 MILILITROS	C/U	3
85	30107103	SOLUCION DE PLATA/CLORURO DE PLATA, PARA LLENADO DE ELECTRODO, FRASCO 60 MILILITROS.	C/U	5
86	30107107	SOLUCION PARA LLENADO DE ELECTRODO ORION, FRASCO 60 MILILITROS	C/U	3
87	30301783	SOLUCION ESTANDAR DE CALCIO (Ca), 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1
88	30301791	SOLUCION ESTANDAR DE CONDUCTIVIDAD 1413 µS/ms, FRASCO 60 MILILITROS.	C/U	6
89	30301813	SOLUCION ESTANDAR DE HIERRO (Fe) 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 250 MILILITROS.	C/U	1
90	30301817	SOLUCION ESTANDAR DE LITIO (Li), PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO (250 - 500)	C/U	1
91	30301819	SOLUCION ESTANDAR DE MAGNESIO (Mg), 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 250 MILILITROS.	C/U	1



92	30301828	SOLUCION ESTANDAR DE MANGANESO (Mn)1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA,TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1
93	30301855	SOLUCION ESTANDAR DE POTASIO (K), 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 250 MILILITROS.	C/U	1
94	30301864	SOLUCION ESTANDAR DE SODIO (Na) 1000 mg/l, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1
95	30301873	SOLUCION ESTANDAR DE ZINC (Zn), 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 100 MILILITROS.	C/U	1
96	30301879	SOLUCION PATRON O SOLUCION ESTANDAR DE COBRE (Cu) 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 100	C/U	1

VENCIMIENTO PARA TODOS LOS ITEMS: NO MENOR A 12 MESES.

LOS INTERESADOS PODRÁN OFERTAR POR EL TOTAL DE LOS PRODUCTOS, POR UNO O VARIOS ITEMS O COMO MAS CONVenga A LOS INTERESES DEL COMPRADOR.

CONDICIONES REQUERIDAS PARA OFERTAR:

LAS CONSULTAS DERIVADAS DE LA PRESENTE OFERTA DE COMPRA SE DEBERÁN HACER POR MEDIO DEL MECANISMO ESTABLECIDO POR BOLPROS DESDE EL DÍA DE PUBLICACIÓN HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA.

OCHO (8) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN FIRME EN EL BOLETÍN DE BOLPROS, ANTES DE INICIAR LAS DIFERENTES RUEDAS DE NEGOCIACIÓN, LOS PUESTOS DE BOLSA REPRESENTANTES DE LOS VENDEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR AL PUESTO DE BOLSA REPRESENTANTE DEL COMPRADOR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- OFERTA TÉCNICA EN CUADRO COMPARATIVO ENTRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y LAS OFERTADAS, IDENTIFICANDO EL NÚMERO ÍTEM, MARCA, ORIGEN DEL SUMINISTRO OFERTADO Y PLAZO DE ENTREGA, PARA QUE EL COMPRADOR PUEDA HACER UNA PRE EVALUACIÓN DE LOS MISMOS.
- Catálogos legibles tanto en texto como en imágenes, impresos, en donde se comprueben las especificaciones técnicas del suministro ofertado debidamente identificados con numero de ítem, ubicando el número de ítem en la página respectiva de dicho catalogo, número de proveedor, nombre del suministro.

- Una Carta de referencia reciente de clientes, de instituciones privadas o gubernamentales firmadas por el analista o jefe de laboratorio de la institución, haciendo constar que se les ha suministrado los insumos y reactivos solicitados en las presentes condiciones de compra.

3. LUGAR, PLAZO, FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO PARA EL LABORATORIO REQUERIDOS POR EL COMPRADOR.

3.1 LUGAR DE ENTREGA.

- El trámite de recepción se hará efectivo en la bodega del contratante, Almacén El Paraíso, ubicado en Final 6ta calle oriente #1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador. En horario de 7:30 a.m. A 3:00 p.m. Previa coordinación con el guardalmacén y administrador de contrato.
- Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil. En el horario antes expuesto.
- Después de cerrados los contratos, el Puesto de Bolsa representante del Comprador, comunicara a los Puestos representantes de los Vendedores el nombre de Administrador del Contrato.

3.2 PLAZO DE ENTREGA.

Los productos deberán ser entregados en un plazo de sesenta (60) días calendario a partir del siguiente día hábil de haberse firmado el contrato en BOLPROS.

Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito al Puesto de Bolsa Representante del Comprador (NEAGRO, S.A.), con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad, considerando dentro de este tiempo los (5) días hábiles de anticipación con los que estos trámites deben de solicitados a BOLPROS.

El contrato podrá incrementarse hasta un porcentaje del 30% autorizado por BOLPROS, y con previo acuerdo entre las partes.

3.3 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO:

3.3.1 Deberán estar identificado en el empaque secundario con etiqueta que contenga:

- Número de contrato.
- Nombre del Proveedor o Suministrante.
- Número de ITEM y código .
- Fecha de vencimiento.



Estos datos deben estar impresos en idioma castellano, en papel de material adecuado y deben estar colocados como mínimo en dos lados alternos visibles de la caja. Además no deberán cubrir la información técnica proporcionada por el fabricante. Los productos deberán estar empacados en cajas de tamaño uniforme por producto, material resistente, para facilitar manipulación, almacenamiento, distribución y no deberán presentar ninguna marca o señal de daño.

3.4 ACTA DE RECEPCIÓN

Toda Acta de Recepción se entregara a más tardar tres días hábiles posterior a la recepción de los suministro, de no ser así deberá informarse al Puesto de Bolsa que representa al comprador, para que se realicen las gestiones pertinentes.

4. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- a) El Comprador se reserva el derecho de invocar garantía por algún problema de calidad del suministro, posteriormente detectado a la recepción en los lugares designados por el contratante.
- b) Para brindar un adecuado servicio por garantía, el Suministrante deberá especificar el mecanismo para reportar problemas de calidad del suministro, en un plazo no mayor a 24 horas, para lo cual deberá indicar el nombre, número telefónico, correo electrónico del contacto del suministrante. (En caso que el Suministrante no cumpliera con lo anterior, se tendrá que sujetar a las disposiciones del Comprador).

5. GARANTÍA

El (los) suministrante (s) resultante ganador (es) de las negociaciones, al momento de las entregas deberá garantizar la Calidad de los Reactivos y medios de cultivo a entregar, presentando el **compromiso por escrito de brindar Garantía contra Fallas de Calidad de conformidad al vencimiento de cada ítem, certificados de calidad (para todos los ítems) y hojas de seguridad de los reactivos.**

- a) Las Garantías serán conforme a lo establecido en la Ley, el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, las cuales son:
 - Garantía De Mantenimiento De Oferta por el 5% + IVA del monto ofertado.
 - Garantía De Fiel Cumplimiento Del Contrato por el 10 % + IVA del monto ofertado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de firma del mismo y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere.

7. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA Y TRÁMITE DE PAGO

Entregar dos juegos de cada documentación (original y una fotocopia):

7.1 PARA ENTREGA:



- e) Orden de entrega de BOLPROS.
- f) Nota de remisión o envío emitida por el suministrante debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.
- g) Nota con la información del contacto para reportar fallas (No. de teléfono, correo electrónico y nombre del contacto)
- h) Presentar copia de contrato y/o adendas para cada entrega que se realice.

7.2 TRÁMITE DE PAGO (Facturación Directa)

Inmediatamente después del cerrado el contrato el Puesto de Bolsa Vendedor deberá informar al Puesto de Bolsa Comprador el nombre de la empresa ganadora, así como también remitir fotocopia de NIT y Registro de IVA de dicha empresa.

Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el Proveedor del Producto -cliente del Puesto de Bolsa, Original y Triplicado y 2 copias con IVA incluido detallando el porcentaje de retención al código del suministrante, que establece la ley.

Detallando la siguiente información:

- Comprobante de Crédito Fiscal a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Numero de NIT 0614-291190-1057.
- Número de Contrato
- Precio Unitario
- Precio Total
- Detalle del 1% de IVA en concepto de anticipo de pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dolares de los Estados Unidos de América. Comprobante de Retención que deberá ser emitido en el mismo mes que se emitan los Comprobantes de Crédito Fiscal.
- Nombre, firma y sello por el delegado de la recepción de la dependencia respectiva o de la persona designada de lugar en el que se recibe el bien y del jefe de la dependencia solicitante.
- Fotocopia de contrato y sus anexos que emite la Bolsa.
- Orden de entrega emitida por La Bolsa, debidamente firmada y sellada por el delegado de la recepción de la dependencia respectiva.
- Orden de producto o nota de envío emitida por el suministrante debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.
- Acta de Recepción del Cliente comprador debidamente firmada y sellada por el encargado de la recepción respectiva o por la persona designada de lugar en el que se recibe el bien, Administrador de Contrato nombrado para tal efecto y Jefe de la dependencia solicitante.



La Cancelación se hará con Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por Medio de la Dirección General de Tesorería, en Dolares de los Estados Unidos de América, en plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha en que se reciban los documentos a satisfacción en las oficinas designadas por el comprador para el Trámite de Pago.

El Comprobante de Crédito Fiscal deberá presentarse para cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en el que se emitió, caso contrario deberá emitir nuevo comprobante de Crédito Fiscal, al igual que el comprobante de Retención del 1% de IVA.

Previo a la presentación de esta documentación para trámite de pago, se deberá de presentar dos juegos de copias al comprador en las oficinas respectivas (UACI y Tesorería), para efectos de seguimiento de contrato.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

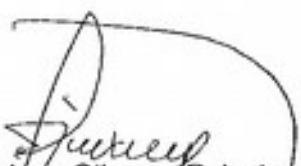
La unidad solicitante de los bienes designará al(los) responsable(s) de administrar el (los) contrato(s), quien (es) además sera (n) responsable(s) de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, al Área de Seguimiento y Control de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.

9. SANCIONES:

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, debiendo el administrador de contrato notificar el respectivo incumplimiento en un termino no mayor a 3 días hábiles, posterior a la fecha limite de entrega, al área de seguimiento de contratos respectiva de las oficinas centrales del comprador, quien a su vez hará del conocimiento del Puesto Corredor de Bolsa representante, quien a su vez hará del conocimiento del Puesto Corredor de Bolsa representante, para los efectos consiguientes de acuerdo a normativa BOLPROS.



No. Contrato	No. Oferta	#ITEM	PRODUCTO	PRECIO CIERRE	CANT.	MONTO
20117	125	27	CLORURO DE METILENO O DICLOROMETANO (CH ₂ Cl ₂), GRADO HPLC	\$62.5000	6	\$ 375.00
20118	125	7	ACETONITRIL O CIANURO DE METIL O ETANO NITRIL O (CH ₃ CN), GRADO HPLC	\$71.0000	50	\$ 3550.00
20122	125	18	ALCOHOL METILICO O METANOL ABSOLUTO (CH ₃ OH), GRADO REACTIVO ACS	\$26.0000	10	\$ 260.00



Francisco Olivares Palacios
Puesto de Bolsa Comprador
Negocios Agrobursátiles, S.A



Joana Jamilette Carrillo
Puesto de Bolsa Vendedor,
Asesores Bursátiles, S.A



Lisandro Majano Aguilar
Director de Corro Bolsa de
Productos de El Salvador, S.A. de
C.V.

